



GOBIERNO FEDERAL



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, aunque el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los (os) autores del presente trabajo.

RELACIÓN ENTRE VIH/SIDA Y VIOLENCIA DE GÉNERO.

Curso-taller en sensibilización, conocimiento y capacitación para la prevención de la relación que existe entre VIH/SIDA y Violencia de Género en el Estado de Baja California Sur.

Programa de transversalización de la perspectiva de género en Baja California Sur: desarrollo de acciones para la prevención de la violencia de género, fortalecimiento de los derechos humanos y la salud integral de la mujer.

Dirigido a: Personal de atención de la Secretaría de Salud y Banco de Sangre.

Lugar: Baja California Sur.

Fecha: Agosto - noviembre del 2012

Duración: Cinco talleres de 20 hrs, presenciales cada uno.

Diseña e imparte: Psic. Elizabeth Rossell Vázquez.

Lineamientos para la implementación de una Campaña de Sensibilización Social sobre la Prevención de la Violencia de Género y su relación con el VIH/SIDA.

PRODUCTO FINAL

I. Introducción

El Instituto Sudcaliforniano de la Mujer a través del Programa de Transversalización de la Perspectiva de Género ha considerado pertinente la elaboración de los lineamientos para la implementación de una campaña de Sensibilización Social sobre la prevención de la Violencia de Género y su relación con el VIH/SIDA a nivel estatal y municipal, así como la elaboración de una ruta crítica para la construcción de los procesos de la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de prevención, específicamente para el Estado de Baja California Sur.

Entendiendo por lineamientos la particularización y/o detalle de acciones que derivan de un ordenamiento, es objetivo de estos talleres describir etapas y fases necesarias para desarrollar actividades específicas en la prevención de la violencia de género y su relación con el VIH/SIDA en los diferentes municipios del estado. En este sentido, el presente documento concentra las propuestas realizadas durante los cinco talleres realizados en Baja California Sur, tres talleres en la Ciudad de La Paz, uno en Cabo San Lucas y uno en San José del Cabo, lugares donde se encuentran los servicios médicos especializados en el manejo y tratamiento del VIH, a excepción de San José del Cabo que no cuenta con una unidad de CAPASITS pero que por sus características demográficas se requiere trabajar este tema. En dichos talleres se llevaron a cabo las propuestas de campañas de sensibilización que podrían implementarse en los municipios y el desarrollo de una ruta crítica para describir las acciones de prevención a través de la incorporación de la perspectiva de género, en lugares y sectores de la prevención en donde el personal experto en el tema considera relevante. Cabe señalar que el personal de salud con quien se trabajó consideró importante realizar la ruta crítica con acciones que generen la incorporación de la perspectiva de género en los diferentes ámbitos de todos los





GOBIERNO FEDERAL



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, gracias al Instituto Nacional de las Mujeres.

municipios por lo que propusieron actividades de información, conscientización, sensibilización y conocimiento de las leyes acerca del cambio de actitud que se debe tener hacia los pacientes infectados con VIH/SIDA, a diferencia de otro tipo de acciones que conocen sobre la elaboración de rutas críticas para canalización de los casos clínicos ya que consideraron que este nivel es de intervención y no de prevención como la propuesta de ellos realizan. Consideran que las rutas críticas para la canalización no solo es un nivel de intervención sino que además es algo que con la práctica de tantos años ya se conoce en el estado, pero fue muy representativo e importante para ellos trabajar de manera interdisciplinaria e interinstitucional en la elaboración de acciones que permitan un cambio de actitud de todos los sectores de la población hacia la problemática del VIH/SIDA como una estrategia de eliminación de violencia de género y de erradicación de la misma problemática.

El personal participante en los talleres fueron Médicos, Psicólogos, Enfermeros, Trabajadores Sociales, Personal Administrativo, principalmente, de la Secretaría de Salud, IMSS, Hospital Juan María de Salvatierra, ISSSTE, CAPASITS, Banco de Sangre, Hemodialisis, estudiantes de la Licenciatura en Psicología, entre otros.

A continuación se muestra una tabla que contiene el número de participantes de cada lugar de Baja California Sur que asistieron a los talleres.

LUGAR	FECHAS	SEDE	NO. DE ASISTENTES		TOTAL DE ASISTENTES
			HOMBRES	MUJERES	
La Paz	16, 17, 18 de agosto	Salón de usos múltiples CAPASITS.	8	9	17
La Paz	30, 31, 01 de agosto	Salón de usos múltiples CAPASITS.	6	11	17
San José del Cabo	01, 02, 03 de octubre	Aula de usos múltiples de la CISAME.	2	15	17
La Paz	14, 15 y 16 de noviembre	Salón de usos múltiples HOSPITAL JUAN MARIA DE SALVATIERRA.	5	13	18
Cabo San Lucas	26, 27, 28 de noviembre	Aula de usos múltiples CAPASITS	6	14	20
		TOTAL	27	62	89

II. Glosario

Con objeto de estandarizar los criterios entre los participantes de los talleres y para un mejor entendimiento de las actividades a realizar, se presenta el siguiente glosario solo para aquellos términos que se consideran importantes y que puedan prestarse a confusión.





GOBIERNO FEDERAL



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

- ✓ Campaña de prevención: conjunto de acciones que se diseñan y se implementan en el área social con el objetivo de disminuir la probabilidad de ocurra una situación no deseable.
- ✓ Ruta crítica: proceso administrativo (planeación, organización, dirección y control) de todas y cada una de las actividades componentes de un proyecto que debe desarrollarse durante un tiempo crítico y al costo óptimo.
- ✓ Transversalización: concurrencia de distintas disciplinas en el estudio o el tratamiento de un mismo objeto o fenómeno.
- ✓ Transversalidad de género: concepto académico, metodológico y técnico, que señala la necesidad de gestionar un cambio a favor de la igualdad entre mujeres y hombres desde todos los espacios públicos.

III. Objetivo

Determinar los lineamientos para la implementación de una campaña de sensibilización social sobre la prevención de la Violencia de Género y su relación con el VIH/SIDA a nivel estatal y municipal, así como la elaboración de una ruta crítica para la construcción de los procesos de la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de prevención, específicamente para el Estado de Baja California Sur.

IV: Alcances

Las propuestas elaboradas en el transcurso de estos cinco talleres solo aplican para el Estado de Baja California Sur y sus municipios ya que fueron formulados por personal calificado en el manejo de VIH/SIDA de esta población, personal que cuenta con años de experiencia y conoce las condiciones sociodemográficas y la ideología regional.

IV. Normatividad

El marco legal consultado para las actividades de los talleres se menciona a continuación:

Convenciones.

1. Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer (Cedaw)
2. Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belem Do Para".
3. Objetivos Y Acciones De La Declaración De La Plataforma De Acción De Beijing
4. Sistema De Información De Los Objetivos De Desarrollo Del Milenio (ODM)





GOBIERNO FEDERAL



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Sin embargo, el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los (os) autores del trabajo.

Leyes Nacionales

1. Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia.
3. Ley General Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres

Leyes Regionales

1. Ley De La Comisión Estatal De Derechos Humanos De BAJA CALIFORNIA SUR.
2. Ley De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia Para El Estado De BAJA CALIFORNIA SUR.
3. Ley De Igualdad Entre Mujeres Y Hombres Para El Estado De BAJA CALIFORNIA SUR.
4. Ley De Prevención Y Tratamiento Integral De La Violencia Intrafamiliar Para El Estado De BAJA CALIFORNIA SUR.
5. Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado Y De Los Municipios De BAJA CALIFORNIA SUR

V. Disposiciones generales de los lineamientos.

A través de las actividades realizadas en los cinco talleres del Estado de Baja California Sur. y en acuerdo a todos los especialistas en materia de VIH/SIDA concuerdan en las siguientes disposiciones generales

De la organización

- 1.- Las campañas de sensibilización social sobre la prevención de la violencia de género y su relación con el VIH/SIDA deberán diseñarse y organizarse principalmente con el personal de la Secretaría de Salud Estatal y el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer.
- 2.- El diseño de la Campaña y la ruta crítica deberá ser elaborado por las dos instituciones mencionadas en el apartado no. 1
- 3.- La implementación operativa deberá de realizarse de manera interinstitucional e interdisciplinaria en coordinación con otras instituciones tales como Secretaría de Educación Pública, Instituciones Educativas Particulares, Instituto Mexicano del Seguro Social, Banco de Sangre, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado, Instituciones de Educación Superior, Derechos Humanos, Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad Pública.
- 4.- Se establece el realizar por lo menos una reunión inicial y una final de retroalimentación de carácter interinstitucional con objeto de involucrarse participativamente en la organización, en la propuesta del personal operativo por cada institución, así como en el conocimiento de los resultados para el diseño de estrategias futuras.
- 5.- se concuerda en que todas las instituciones deberán participar con personal calificado en el tema así como en la aportación de insumos para realizar la campaña.





Gobierno
Federal



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, aunque el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los (os) autores del presente trabajo.

De los alcances

6.- Se establece que, a través de la ruta crítica, las actividades deberán llegar a todos los municipios del estado en todos los poblados, sobre todo en aquellos en donde los servicios de salud no están establecidos de manera permanente tales como los campos agrícolas, comunidades pesqueras, comunidades rurales que están alejadas de las cabeceras municipales, entre otros.

A quien se dirige

7.- Se establece que la campaña debe estar dirigida a los diferentes sectores de la población, como padres de familia, escuelas, trabajadores de empresas, asistentes a centros comunitarios, asistentes a centros deportivos y de recreación (esto con el fin de llegar a la población juvenil no escolarizada), personal que trabaja en la impartición de las leyes en todos sus ámbitos, personal de salud que esté directa e indirectamente relacionado con la problemática y todos aquellos servidores públicos que tengan contacto directo o indirecto con pacientes de VIH/SIDA, así como la población que se considere vulnerable. Se considera importante, por las condiciones demográficas incluir al sector turístico, así como a la población extranjera que habita la región.

De los objetivos

8.- Todas las acciones de la campaña deberán apegarse al objetivo principal.

9.- La información proporcionada socialmente deberá contener el conocimiento real y profesional del VIH/SIDA, su sintomatología, sus causas, formas de contagio y consecuencias a nivel personal, de pareja, de familia, laboral y social. Deberán erradicarse los mitos al respecto y ser claros en las formas en cómo se genera violencia de género en estas personas, antes y durante su enfermedad. Se deberá de dar a conocer la forma en cómo se debe tratar a las personas infectadas con objeto de apoyarlas a continuar con una vida de calidad. Así como todas las recomendaciones que la Secretaría de Salud puede generar para prevenir el contagio.

10.- Solicitar a los servicios profesionales que están en contacto con la problemáticas, realizar el registro correcto de todos los datos pertinentes en la población cautiva para identificar las correlaciones que se encuentren con el maltrato.



De los medios utilizados en la campaña

11.- Se establece la importancia de utilizar medios electrónicos que propicien la participación de la población juvenil, por lo que serán incorporados como una red social en la consulta de las dudas de los y las jóvenes a personal experto en la materia de VIH/SIDA y violencia de género.

12.- Se considera necesario la aplicación de pláticas, talleres, foros directamente con población cautiva como las empresas e instituciones educativas, pero también en espacios públicos donde se propicie la asistencia de población no escolarizada.

13.- Se requiere el uso de material impreso que permita que la población tenga a la mano la información correcta sobre la problemática, así como los lugares y números telefónicos donde proporcionen apoyo a los usuarios y usuarias.

14.- Deberán usarse los diversos medios de comunicación para difundir las acciones a realizar en cada municipio y población de acuerdo a las particularidades de cada región ya que cada una de ellas, en este estado, son diferentes. En los lugares donde no se cuente con medios de comunicación de ningún tipo deberá de proporcionarse la información de manera presencial e itinerante.

Del ejercicio del gasto

15.- Se establece que los recursos otorgados para la implementación de la campaña de prevención deberán ser utilizados solo para ese fin de acuerdo a las acciones planeadas.

16.- El personal que ejecuta el proyecto deberá apegarse a la planeación original en cuanto al uso de los recursos establecidos en el programa.

17.- Se sugiere la utilización de declarar los gastos en un programa en línea que permita la transparencia del manejo de los recursos, así como la solicitud a los participantes del proyecto de comprobar de manera correcta todos los gastos generados en la ejecución apegándose a lo establecido.

De la promoción de la denuncia de servicios deficientes y sus sanciones

18.- Se establece que las acciones de la ruta crítica incluyen la capacitación a los servidores públicos sobre la importancia de la relación entre el VIH/SDA y la violencia de género, así como el manejo adecuado que se debe realizar para no generarlo, los registros que se deben realizar y las leyes que protegen a los usuarios, así como las leyes que obligan a los servidores públicos a dar servicio y atención de calidad.





GOBIERNO
FEDERAL



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

19.- Se deben generar actividades donde se fomente la denuncia de los servicios profesionales que sean negados, así como el servicio que si se otorga pero que se realiza violentando los derechos de los y las usuarias.

20.- Se establece que las autoridades competentes deberán recibir la misma capacitación y que además incluya la sensibilización y la concientización a ejercer las sanciones requeridas cuando el personal a su cargo no acate las disposiciones antes establecidas y, sobre todo, cuando violentes los derechos los y las usuarias.

Las disposiciones anteriores forman parte de los lineamientos establecidos por todo el personal que participó en los cinco talleres realizados en el Estado de Baja California Sur durante los meses de agosto a noviembre del 2012 y que fueron concentrados por la facilitadora de los mismos.

